

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: OTORGA BONO DE PRODUCTIVIDAD.

DECRETO EXENTO N° 3.427 /

RETIRO, **13 DIC. 2011**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio de interior, las facultades que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo, D.F.LN|1/994

3.- Contrato vigente del funcionario Sr. Sergio Ibáñez Lara Maestro Mantención Liceo Guillermo Marin.

4.- Of. Circ. N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y Exentos, consignado pie de firma del Jefe o Director de Departamento.

CONSIDERANDO:

El trabajo efectivo, realizado en bien de la comunidad educativa lo que conlleva a elevar la gestión Municipal en lo concerniente a labores de Conducción, como administrativas.

DECRETO:

1.- OTORGASE, por una sola vez un Bono de Productividad a funcionario del Área de Educación que a continuación se indica, conforme al monto que se señala:

NOMBRE	RUT	UNIDAD EDUCATIVA	CANTIDAD
Sergio Ibáñez Lara	5.039.260-0	Liceo Guillermo Marin L.	\$ 60.000 Imponibles

2.- PAGUESE, al funcionario señalado en el punto anterior, la suma indicada, con cargo a fondos propios, subtítulo "21" Item 03 Asignación 999 otros, Gasto en Personal.

3.- COMUNIQUESE, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM/mhh

DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
- 2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M
- 4.- Interesado.